



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

## GERENCIAL MUNICIPAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

### **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 057-2024-MPH-GM**

Huancabamba, 28 de febrero del 2024

#### **EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA**

#### **VISTOS:**

INFORME N°148-2024-MPH/GA-GAJ-CIMS de fecha 26 de febrero de 2024 de la gerencia de asesoría jurídica; la carta N°0149-2024-MPH-GA de fecha 27 de febrero del 2024 de la Gerencia de Administración;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 27 de abril del 2023, se formalizo la relación contractual a través de la suscripción del Contrato N° 006-2023-MPH-OL para la CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE SUMINISTRO DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, TRIGO, HARINA DE QUINUA, ALMIDON DE MACA, HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO Y CANELA EN POLVO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, como consecuencia del otorgamiento de la buena pro del procedimiento de la DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MPH-CS/ II Convocatoria, por el importe de S/. 174,649.65 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 65/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de ley.

Que, mediante informe N°080-2024-MPH-GDSE-ODS, de fecha 07 de febrero del 2024, de la Oficina de Desarrollo Social, solicita la contratación complementaria;

Que, mediante el OFICIO N°001-2023-MPH-GA-OL de fecha 13 de febrero de 2024, la Oficina de logística, hace la Invitación a participar para la contratación complementaria al Contrato N.° 006-2023-MPH-OL, así comola documentación necesaria para la suscripción de dicho contrato;

Que, con fecha 13 de febrero de 2024, mediante correo electrónico, el contratista comunica su conformidad para la realización de la contratación complementaria, bajo las mismas condiciones del contrato original y presenta la documentación solicitada para el perfeccionamiento del contrato complementario;

Que, mediante Informe N° 302-2024-MPH-OL-SJM de fecha 14 de febrero del 2024, la oficina de logística, solicitó la aprobación de Certificación Presupuestal por la suma de S/ 51,699.65 (Cincuenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 65/100 soles) para la contratación complementaria al Contrato N.° 006-2023-MPH-OL.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

### GERENCIAL MUNICIPAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Conforme lo establece el artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la Entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación;

Que, conforme a la norma glosada, estando dentro del plazo establecido para la contratación complementaria, teniendo la aceptación del contratista, y contando con la disponibilidad presupuestal correspondiente, la cual se encuentra dentro del porcentaje máximo permitido, corresponde aprobar la contratación complementaria correspondiente;

Que, mediante Informe N° 148-2024-MPH/GAJ-CIMS de fecha 26 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación de la contratación complementaria del Contrato N.º 006-2023-MPH-OL, suscrito con la empresa CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA SRL;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la contratación complementaria al Contrato N° 006-2023-MPH-OL, suscrito con la empresa CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA SRL; para la CONTRATACIÓN DE BIENES: SUMINISTRO DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, TRIGO, HARINA DE QUINUA, ALMIDON DE MACA, HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO Y CANELA EN POLVO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA, por el monto de S/ 51,699.65 (Cincuenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 65/100 soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la oficina de logística el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. –** Hacer conocimiento de la presente resolución, a la gerencia de administración y a la oficina de logística.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Distribución:

Archivo (02)

G.M

G.A

G.A.J

O.L

  
Econ. Flavio Hernaldo Campos Jibaja  
CEP. N° 0712  
GERENTE MUNICIPAL

